

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 11-2017 DECRETO DESIERTO Y ARCHIVO SERVICIO VIGILANCIA SALVAMENTO Y SOCORRISMO PLAYA ESPIGON	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NOX5Q-NJSMS-WH5EM Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2017 a las 7:57:19 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 22/11/2017 14:34



Ref.: mjma

DECRETO

Visto el expediente núm. 11/2017 para la contratación del servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo, durante las temporadas correspondientes a 2017, 2018 y 2019, para la zona de baño en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa del Espigón) de Huelva, con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por D. Jesús Graño Blanco, Ingeniero Técnico Municipal del Área de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto de fecha 25 de abril de 2017, con un presupuesto máximo de 153.900,00 euros más I.V.A. de 32.319,00 euros, sumando un total de 186.219,00 euros y un valor estimado de 153.900,00 euros, en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de tres años.

Resultando con fecha 28 de agosto de 2017 la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria, tras haber aceptado la retirada de las ofertas de las empresas propuestas como adjudicatarias, al no poder presentar la documentación preceptiva requerida en los pliegos, propuso la adjudicación del contrato, a la siguiente oferta mejor valorada, U.T.E. constituida por la empresa Crátera Intervenciones Subacuáticas, S.L. (70%) y la empresa Servicios Sanitarios Morvedre (30%), por un importe de 153.000 €, más 32.130 € en concepto de IVA y con los compromisos ofertados por el licitador, condicionada al informe favorable de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, la cual lo emite en fecha 14 de septiembre de 2017.

Visto el requerimiento realizado a la U.T.E. Crátera Intervenciones Subacuáticas, S.L. y - Servicios Sanitarios Morvedre, por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 6 de octubre de 2017 para presentación de la documentación preceptiva para la adjudicación.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, finalizado el plazo concedido a la U.T.E. Crátera Intervenciones Subacuáticas, S.L. y Servicios Sanitarios Morvedre, no consta la presentación de la documentación requerida, y no existiendo oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego de conformidad con el artículo 151.3 del TRLCSP.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación convocada para la contratación del servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo, durante las temporadas correspondientes a 2017, 2018 y 2019, para la zona de baño en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa del Espigón) de Huelva, y el archivo del expediente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante.

Dado en Huelva, por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)